 Concesionaria Vial del Oriente	PUBLICACIÓN CITACIÓN CVY-02-087	CVO-RE-PRE-021
		Versión: 2
		Fecha: 2-04-19

CVOE-02-20191122007175

Señores:

INTERSHIPPING LTDA

Predio: (Barcelona) "La Maria"

Vereda: Santa Teresa según F.M.I. Santa Cecilia Según Norma de Uso de Suelo

Medina Según F.M.I. Paratebueno Según Uso de Suelo – Cundinamarca

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.

Asunto: Publicación Citación del Predio CVY-02-087.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día treinta y uno (31) de octubre de 2019, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** libró el oficio de citación de oferta formal de compra No. CVOE-02-20191029006597, dirigido a **INTERSHIPPING LTDA**, para la notificación personal del Oficio de Oferta de Compra, por lo cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 02, cuyo contenido se adjunta a continuación:





PUBLICACIÓN CITACIÓN

CVY-02-087

CVO-RE-PRE-021

Versión: 2

Fecha: 2-04-19

CVOE-02-20191122007175



CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-02-087

CVOE-02-2019102906597

Señores:
INTERSHIPPING LTDA
Predio: (Barcelona) "La Mansa"
Vereda: Santa Teresa ^{Según F.M.1} Santa Cecilia ^{Según F.M.1}
Medina ^{Según F.M.1} Paratebuena ^{Según Uso de Suelo - Cundinamarca}

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORRECTOR VILLAVICENCIO-YOPAL

Asunto: Oficio de Citación personal notificación Oferta de Compra de una zona de terreno que forma parte del predio denominado (Barcelona) "La Mansa", Vereda Santa Teresa ^{Según F.M.1} Santa Cecilia ^{Según F.M.1} Municipio de Medina ^{Según F.M.1} Paratebuena ^{Según Uso de Suelo}, Departamento de Cundinamarca, identificado con Cédula Catastral 00-03-057-0014-005 ^{Según F.M.1} 00-03-05-05-0002-0537-0-00-00-0000 ^{Según Cédulas Catastrales} y matrícula inmobiliaria número 160-8454, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá (Cundinamarca) CVY-02-087.

Cordial saludo,

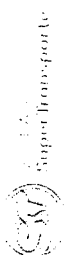
De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVORIENTE S.A.S., ubicada en la Avenida Vanguardia Sector La Roca Lote 34 de la ciudad de Villavicencio, o en la Calle 2 No. 12-15 Santo Ángel Para en el Municipio de Paratebuena, también puede contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogada Natascha Arcon Rodríguez 3186795183, o al correo electrónico anny.arcon@covorientes.com, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el Oficio No. CVOE-02-2019102906597 POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN PARCIAL DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA, emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble denominado (Barcelona) "La Mansa", ubicado en la Vereda Santa Teresa ^{Según F.M.1} Santa Cecilia ^{Según F.M.1} del Municipio de Medina ^{Según F.M.1} Paratebuena ^{Según Uso de Suelo}, correspondiente a la ficha predial No. CVY-02-087.


En caso de no presentarse dentro del término prevista, se procederá a efectuar la notificación por aseo, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aseo. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aseo que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o cualquier otro medio del registro mercantil, acompañado de copia fehaciente del acto administrativo. El aseo deberá indicar la fecha y la del acto que se

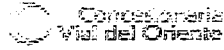
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S. NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covorientes.com

CVO-RE-PRE-021
V.0
2-04-19



 Concesionaria Vial del Oriente	PUBLICACIÓN CITACIÓN CVY-02-087	CVO-RE-PRE-021
		Versión: 2
		Fecha: 2-04-19

CVOE-02-20191122007175



**CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-02-087**

CVOE-02-20191122007175

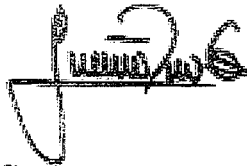
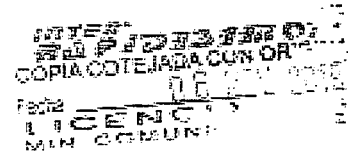
notifica la autoridad que se repiten los errores que igualmente proceden, las notificaciones ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar en destino.

Cuando se conspire en información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejara constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

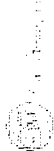
Firmado por: **LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE**

Representante Legal (5)

Fecha: 2019-10-31 09:42:07

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Estado: Nariño, Municipio: Páramo
 Avenida Nariño - José María Córdova
 Avenida Nariño - José María Córdova
 No. 6, B. 4. C. Alameda Centro Comercial T-17
 625 - Páramo



Concesionaria Vial del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-021
v.2
2-04-19





PUBLICACIÓN CITACIÓN

CVY-02-087

CVO-RE-PRE-021

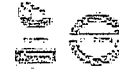
Versión: 2

Fecha: 2-04-19

CVOE-02-20191122007175



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTERTELTELCO S.A. Con Decreto del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, No. 1753 y standard de la Ley 1712 de 2014 del Código General del Proceso, se permite circular el presente certificado de entrega con el siguiente contenido:

DATOS DEL ENVÍO

Partida de Envío 1002991387	Fecha y Hora de Envío 02/04/2019 11:52:12
Ciudad de Origen VALLEAJEZ (BOGOTÁ)	Ciudad de Destino PARATEJUNO (BOGOTÁ)
Descripción DOCUMENTOS	Observaciones
Forma Normal Origen 1274 - PTOM.LAV CEN-CO.META.CO.CARRERA 94 # 40 - 50 BARRIO	
REMITENTE	
Nombre y Apellidos (Razon Social) CONSORCIO VIAL AS LUZES	Identificación 9009902991
Dirección LOPE 94 SECTOR LA ROSITA VANGUARDIA	Teléfono 5730227651
DESTINATARIO	
Nombre y Apellidos (Razon Social) INTERTELTELCO S.A.	Identificación 1002
Dirección VEREDA SANTA CECILIA BARRIO DONA LA MIRA	Teléfono 3188887887

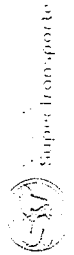
ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razon Social) PERSONAL CALVA ROSARIO	
Identificación 110692952	Fecha de Entrega 13/04/2019

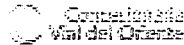
CERTIFICADO POR:

Nombre Completo Luz Marina Lopez	
C. Exp. 10013909-9-PR-1001	Fecha de Emisión 13/04/2019 10:30:55
Identificación 10013909-9-PR-1001	Código PUNO de Certificación 2027/04-19-0010010013909

CON LO ENTREGADO CERTIFICA QUE EL DESTINATARIO VALE O LABORA EN ESTE LUGAR
 La Póliza de Entrega original de este Certificado constituye el instrumento válido para el pago de la factura de entrega de la mercancía en garantía de la entrega. La información aquí contenida es válida únicamente para la entrega de la mercancía en el lugar y fecha referenciados. En caso de haber sido emitido un certificado de entrega de la mercancía en garantía de la entrega de la mercancía, el presente certificado constituye el instrumento válido para el pago de la factura de entrega de la mercancía en el lugar y fecha referenciados.
 ENTelTELCO S.A. - Calle 100 de la Carrera 100 No. 90-40 - Bogotá D.C. - Colombia
 TEL: 302 2000 Del. TEL: 302000



CVOE-02-20191122007175



CVOE-02-20191122006531

Señores:
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Avenida El Dorado no. 500-50
Centro Empresarial Estiro
Bogotá D.C.
notificacionesjuridicas@cco.org.co
Teléfono 3655530 #333 a 3341030

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2019
"PROYECTO DEL CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO –
YOPAL"

Asunto: Solicitud de información del estado del registro mercantil de la
sociedad INTERSHIPPING LIMITADA con número de NIT 600247610-
4 y matrícula N° 03623392.

Cordial saludo

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el decreto número 4155 de 03 de noviembre de 2011, mediante el cual se cambió la naturaleza jurídica y denominación del antes INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – CORDORIENTE SAS, el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 013 de 28 de julio de 2019, cuyo objeto es construir y operar un eje vial que conecta la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del corredor vial Villavicencio - Yopal, celebrado bajo el esquema de Asociación Público Privada, conforme a lo dispuesto en la Ley 1509 de 2012, reglamentada por el Decreto 1467 de 2012, este último modificado por el Decreto 2043 de 2014, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1450 de 2011 y el documento integrante de dicha Ley "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Prosperidad para Todos" donde se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas, en virtud del cual se desarrollara el proyecto en mención, como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia.

Con el fin de adelantar la gestión predial, se eligió la Oferta Formal de Compra por la cual se dispone la adquisición de una zona de terreno 4.514,75m², que se segregará del predio denominado (Barrososa) "La Maria", Municipio de Medina (Sección 03) Paratebuena (Sección 04 de 040), Departamento de Cundinamarca, identificado con Cédula Catastral 00-00-053-0014-000 según Folio 00-00-00-0002-0037-0-00-0000 según Certificado Catastral 13-0-0, de propiedad de la sociedad INTERSHIPPING LTDA, identificada con NIT. 600247610-4, conforme el folio de matrícula hipotecaria número 150-5454, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Gacheta (Cundinamarca); sin embargo, se pudo determinar que la sociedad se encuentra en proceso de liquidación, en virtud del Acto No. 02 del

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.cvooriente.com





Concesionaria
Vial del Oriente

PUBLICACIÓN CITACIÓN

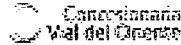
CVY-02-087

CVO-RE-PRE-021

Versión: 2

Fecha: 2-04-19

CVOE-02-20191122007175



CVOE-02-20191029005931

07/07/2018, y de conformidad con el certificado de existencia y representación legal la matrícula No. 00823392 esta cancelada desde el 8 de febrero de 2018.

Es así como, en su calidad de entidad que lleva el registro mercantil que certifica sobre los actos y documentos en el mismo, comedidamente se le solicita la información acerca del estado de las inscripciones hechas en el registro mercantil de la sociedad INTERSHIPPING LIMITADA con número de NIT 900247818-4 y matrícula N° 00623392, y de toda modificación, cancelación o alteración que se haga de dichas inscripciones; con el fin de propender por el debido proceso en el proceso de nulificación en la adquisición del área requerida con destino al proyecto vial de la referencia.

Lo anterior teniendo en cuenta que según certificado de existencia y representación no se evidencia dirección de nulificación judicial y no se evidencia activación de la liquidación de la sociedad en donde se incluya el inmueble objeto de adquisición por parte de esta Concesión.

Esperamos sea atendida la solicitud presentada, por lo que podrán comunicarse con la abogada Kelly Johanna Jaraña Daza, en la dirección Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582 celular 3185162755, y correo electronico kelly.jarana@covioriente.co.

Cordialmente

Firmado por : **LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE**

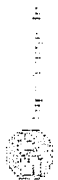
Representante Legal (S)

Fecha : 2019-10-31 02:41:46

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Cartera: Copia del certificado de existencia y representación legal en Concesión S.A.S.
Escribo: LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Escribo: KELY JOHANA JARANA DAZA
Cartera: S.U.C. Concesión Privada
C/04 Bv. M.A.C. Abogados Generales Compañía S.A.S.
C.C. 90000000


OTRO EJEMPLAR DE ESTE DOCUMENTO
COMO COPIA DE AUTENTICO
C/O CONVOCACION
C/O CONVOCACION
C/O CONVOCACION



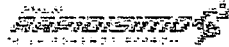
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com



 Concesionaria Vial del Oriente	PUBLICACIÓN CITACIÓN CVY-02-087	CVO-RE-PRE-021
		Versión: 2
		Fecha: 2-04-19

CVOE-02-20191122007175



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER CONCESIONARIA S.A. con licencia del Estado de la Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 01 53 y
 adherencia al protocolo de interconexión General del Proceso, se permite anunciar la entrega del envío con las siguientes
 características:

DATOS DEL ENVÍO

Numero de Envío 0000000000	Fecha y Hora de Admisión 04/04/2019 11:41:39
Nombre de Origen UNIVERSIDAD POLITÉCNICA COLOMBIANA	Estado de Destino BOGOTÁ D.C.
Tipo Servicio COBREMEX	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1574 - PZON LLAVE VON WETZEL CARRERA 25, 31 A 40 - 52 24507	

REMITENTE

Nombre y Apellido (Nombre Social) CONCESSIONARIA VIAL DEL ORIENTE	Código Postal 0000000000
Dirección LOTE 24 SECTOR LA ROSA 4 MANGUACIA	Teléfono 01258827031

DESTINATARIO

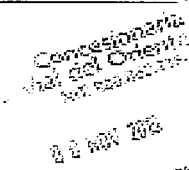
Nombre y Apellido (Nombre Social) CASA DE GOBIERNO	Código Postal 0000000000
Dirección AVENIDA EL JORADÓN 640-35 CENTRO EMPRESA EL CALITRE	Teléfono 01258827031

ENTREGADO A:

Nombre y Apellido (Nombre Social) SELO DE RECIBO Y CORRESPONDENCIA	
Identificación	Fecha de Entrega 04/04/2019

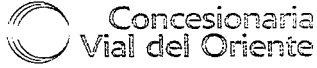
CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Mayeri Rodríguez	
Código	Fecha de Certificación 04/04/2019 17:25:40
Código Continuo	Código FM de Certificación 0000000000-000-0000-00000000


 02 MAR 2019



CON LO ANTERIORES MENCIONADOS SE ENTREGA EL ENVÍO A LAS 11:41:39 HORAS VÍDEO O LABORAL EN ESTE LUGAR.
 La información registrada en esta publicación es responsabilidad del remitente y no debe ser utilizada para fines de reclamación o litigio. La información registrada en esta publicación es responsabilidad del remitente y no debe ser utilizada para fines de reclamación o litigio. La información registrada en esta publicación es responsabilidad del remitente y no debe ser utilizada para fines de reclamación o litigio.



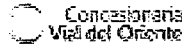
PUBLICACIÓN CITACIÓN
CVY-02-087

CVO-RE-PRE-021

Versión: 2

Fecha: 2-04-19

CVOE-02-20191122007175



CVOE-02-20191029006580

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos 2 y 3
Bogotá D.C.
Teléfono (571) 592 64 00

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
"PROYECTO DEL CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO –
YOPAL"

Asunto: Solicitud de información del control y vigilancia del estado del
registro mercantil de la sociedad INTERSHIPPING LIMITADA con
numero de NIT 800247618-4 y matrícula No. 00623392.


Cordial saludo

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el decreto número 4165 de 05 de noviembre de 2011, mediante el cual se cambió la naturaleza jurídica y denominación del antes **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE SAS**, el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje vial que conlleva la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del corredor vial Villavicencio - Yopal, celebrado bajo el esquema de Asociación Público Privada, conforme a lo dispuesto en la Ley 1588 de 2012, reglamentada por el Decreto 1467 de 2012, este último modificado por el Decreto 2743 de 2014, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1450 de 2011 y el documento integrante de dicha Ley "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Proequidad para Todos" donde se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas, en virtud del cual se cesaron a la el proyecto en mención, como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia.

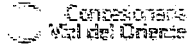
Con el fin de adelantar la gestión predial, se expidió la **Oferta Formal de Compra** por la cual se dispone la adquisición de una zona de terreno 4.914,25m², que se segregará del predio denominado (Barcelona) "La Mansa", Municipio de Medina del Parque Paratubero, Submunicipio de Medina del Parque, Departamento de Cundinamarca, identificado con Cédula Catastral 00-00-053-0014-000, según ANI 00-03-00-00-0002-0037-0-20-00-0000, según Decreto 0008 de 1940, de propiedad de la sociedad **INTERSHIPPING LTDA**, identificada con NIT 800247618-4, conforme al folio de matrícula inmobiliaria número 162-6454, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Gacheta (Cundinamarca); sin embargo, se pudo determinar que la sociedad se encuentra en proceso de liquidación, en virtud del Acto No. 02 del 07/07/2019, y de conformidad con el certificado de existencia y representación legal la matrícula No. 00623392 esta cancelada desde el 8 de febrero de 2019.

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.cvo.vialdeloriente.com



 Concesionaria Vial del Oriente	PUBLICACIÓN CITACIÓN CVY-02-087	CVO-RE-PRE-021
		Versión: 2
		Fecha: 2-04-19

CVOE-02-20191122007175

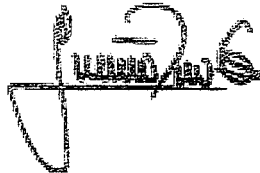


CVOE-02-20191122006598

Es así como, en su calidad de entidad que lleva el control y vigilancia del registro mercantil, convenientemente se le solicita la información en la solicitud de liquidación de la sociedad se incluyó el inmueble objeto de adquisición y si actualmente se encuentra en curso investigación, y/o multas sobre el registro mercantil de la sociedad INTERSHOPPING LIMITADA con número de NIT 900247616-1 y matrícula N° 00521292 con el fin de propender por el debido proceso en la adquisición del área requerida con destino al proyecto vial de la referencias.

Esperamos sea atendida la solicitud presentada, por lo que podrán comunicarse con la abogada Kelly Janaina Jaraba Daza, en la dirección Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582 se úlar 3165153765, y correo electrónico kelly.jaraba@cvooriente.co

Distintamente,

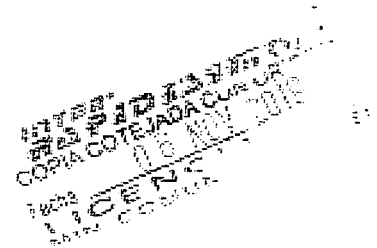


Firmado por : **LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE**
 Representante Legal (S)
 Fecha : 2019-10-31 06:41:17

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Unidad: Grupo de servicios de asistencia y prestación de legal en Carreteras 249

Dirección: N. 44-9 Abogado Privada
 Calle: 100 M. 20 Abogado Privada
 Agencia: K. 10. 0000000 Privada
 Vía: 50 M. A. C. Abogado Privada Contratación CVO
 Cívica: 1000000



Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.cvooriente.com





PUBLICACIÓN CITACIÓN

CVO-RE-PRE-021

Versión: 2

CVY-02-087

Fecha: 2-04-19

CVOE-02-20191122007175



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1189 e...

DATOS DEL ENVÍO

Form with fields: Número de Envío, Fecha y Hora de Entrega, Ciudad de Origen, Dirección, Destinatario, etc.

REMITENTE

Form with fields: Nombre y Apellido (Razón Social), Dirección, etc.

DESTINATARIO

Form with fields: Nombre y Apellido (Razón Social), Dirección, etc.

Complex tracking form with barcode and various data fields.

ENTREGADO A:

Form with fields: Nombre y Apellido (Razón Social), Identificación, etc.

CERTIFICADO POR:

Form with fields: Nombre y Apellido, Fecha de Certificación, etc.

Concesionaria Vial del Oriente

2 de abril de 2019


INTER RAPIDISMO S.A.



CON LO ANTERIOR SE CERTIFICA QUE EL DESTINATARIO VIO O LLEGÓ EN ESTE LUGAR... DONDE SE ENTREGÓ EL ENVÍO...

021-9422

Super Transporte

	PUBLICACIÓN CITACIÓN CVY-02-087	CVO-RE-PRE-021
		Versión: 2
		Fecha: 2-04-19

CVOE-02-20191122007175

La citación que se publica fue enviada a su destinatario a la dirección del inmueble objeto de adquisición predial, mediante correo certificado a través de la empresa de mensajería INTERRAPIDÍSIMO S.A., con número de guía/envío 700029931262, el día 06 de noviembre de 2019.

Que el día 15 de noviembre de 2019, la empresa de mensajería certifica la entrega de la citación, la cual fue recibida el 13 de noviembre de 2019 sin ninguna objeción por el señor FERNANDO GALVIS MORENO, con identificación No. 1.119.892.862.

De la misma manera, mediante oficios CVOE-02-20191029006591 y CVOE-02-20191029006590 dirigidos a la Cámara de Comercio de Bogotá y a la Superintendencia de Industria y Comercio respectivamente, se solicitó información acerca del estado del registro mercantil de la sociedad INTERSHIPPING LTDA con número de NIT 800247618-4 y matrícula N° 00623392, sin que hasta fecha se haya obtenido respuesta alguna.

Que la sociedad INTERSHIPPING LTDA, se encuentra en proceso de liquidación, según Acta No. 02 del 07/07/2019, y de conformidad con el certificado de existencia y representación legal la matrícula No. 00623392 está cancelada desde el 8 de febrero de 2019, no ha sido posible confirmar la dirección de notificación de la misma, y al desconocer la información sobre el destinatario, y en virtud con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la citación se publicará en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, por el término de cinco (5) días en la cartelera de COVIORIENTE S.A.S.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE

VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB

EL 27 NOV 2019 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 04 DIC 2019 A LAS 5.30 P.M.


LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal (S)
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: N.A.A.R. - Abogada Predial.
 Revisó: M.M.M.R. - Abogado Supervisor Predial
 Aprobó: K.J.J.D. - Directora Predial.
 Vo. Bo: M.A.C, Abogada Gestión Contractual CVO
 CC. Archivo

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com